



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su más enérgico repudio a la represión y a la persecución política y judicial ejercida desde el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial Nacionales, que trajeron como consecuencia la detención de más de treinta personas, hayan participado o no de las manifestaciones públicas frente al Congreso de la Nación el día 12 de junio del corriente. Asimismo, declara el repudio y la profunda preocupación por las temerarias imputaciones realizadas por alzarse contra el orden constitucional e instar a la violencia y por las publicaciones realizadas por la Oficina del Presidente de la Nación que señalan a los manifestantes como terroristas que intentaban perpetrar un golpe de estado sin prueba alguna.

AUTORA

LIC. MARÍA LAURA STRATTA

DIPUTADA PROVINCIAL

COAUTORES: ARROZOGARAY, ÁVILA, BAHILLO, CORA, KRAMER, MORENO, SEYLER, ZOFF.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 12 de junio del corriente, mientras el Honorable Senado de la Nación discutía los Proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo -Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos y Paquete Fiscal- muchas personas, algunas de ellas pertenecientes a diversas organizaciones políticas, sociales, gremiales, universitarias y organismos de derechos humanos, se reunieron en las inmediaciones del Congreso de la Nación, para manifestarse públicamente.

Frente a ello, el Poder Ejecutivo Nacional desplegó un operativo desproporcionado y masivo de efectivos de fuerzas federales (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval) y de la Policía de la Ciudad, acompañados por carros hidrantes y de asalto. Con el correr de las horas, los efectivos de estas fuerzas comenzaron a agredir a las y los manifestantes mediante el uso abusivo de irritantes químicos manuales, balas de goma y camiones hidrantes, que ocasionaron lesiones en los manifestantes, así como detenciones arbitrarias y ataques contra trabajadores de prensa.

En la misma tarde se produjeron hechos de violencia contra vehículos y otros bienes -hechos que también repudiamos-, llevados a cabo por personas que no pertenecían a ninguna organización. Ninguna de las personas que participaron de dichos actos fueron detenidas, según información de la Defensoría General de la Nación.

Un total de treinta y cinco personas fueron detenidas en el operativo, todas ellas quedaron a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1. El fiscal federal solicitó al juzgado que todas las personas detenidas fueran investigadas y citadas a declarar en calidad de imputados como posibles autores de los delitos de lesiones, daños simples y agravados, incendio o estrago, delitos contra la seguridad pública, instigación a cometer delitos, intimidación pública, incitación a la violencia colectiva contra las



instituciones, organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza y el temor. Además, solicitó la prisión preventiva.

El fiscal federal no describió hechos concretos, detallados, precisos ni circunstanciados. No se advierte valoración de la prueba que permita vincular a cada una de las personas con los hechos. Lejos de enumerar pruebas concretas, el fiscal sustentó su pedido en tres links de declaraciones públicas que se difundieron a través de las redes sociales del Gobierno Nacional y notas periodísticas, algo que es completamente insuficiente para sostener semejantes imputaciones. De esta forma, lo que el fiscal federal hizo es inculparlos, de manera indistinta, de una serie de tipos penales sin siquiera construir probatoriamente el grado de sospecha suficiente por el que considera que debían ser indagados.

Esto evidencia que se trata de un caso de criminalización de la protesta social, que iniciaron como detenciones arbitrarias y que en este momento se encuentran en proceso de convalidación judicial, que debe ser revisado de manera urgente y repudiado por la sociedad argentina toda en defensa de los valores democráticos arraigados en nuestra comunidad durante más de cuarenta años.

En las condiciones descriptas, la privación de la libertad de las personas que participaron de la protesta del 12 de junio, e incluso de algunas que no participaban de la protesta sino que circunstancialmente se encontraban en el lugar, resulta decididamente incompatible con los derechos y garantías constitucionales que regulan el encarcelamiento preventivo. Vale decir que al momento, algunos de esos ciudadanos continúan detenidos.

Esta incompatibilidad con los derechos y garantías constitucionales ha sido presentada ante diversos organismos internacionales de derechos humanos, tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión de las Naciones Unidas.



Tal como fuera referido previamente, la imputación a las personas detenidas, se fundó especialmente en la información vertida por las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, tal es el caso de la Oficina del Presidente se refirió a los manifestantes como grupos terroristas que intentaron perpetrar un golpe de Estado, atentando contra el normal funcionamiento del Congreso de la Nación Argentina, sin acompañar prueba alguna. De este modo, se fortalece la llamada “batalla cultural” que el gobierno nacional lleva a cabo, demonizando a quienes piensan distinto.

Es necesario resaltar que la libre expresión de disidencias o reclamos pacíficos ante las autoridades en relación con proyectos o políticas que implementa el Estado es legítimo y se encuentra protegido y habilitado por la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Argentina es parte. No puede asimilarse el ejercicio de la libertad de expresión y manifestación con el intento de llevar a cabo un golpe de Estado.

La democracia vigente en Argentina se enriquece y fortalece garantizando el ejercicio de las libertades, entre ellas el de la sociedad de poder manifestarse e intercambiar libremente sus ideas, sin temor a ser reprimido, violentado o criminalizado.

Por tales motivos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este Proyecto de Declaración.